

DEL MAR SOÑADO AL MAR HOLLADO. EL REDESCUBRIMIENTO DEL OCÉANO*

Eduardo Aznar Vallejo
Universidad de La Laguna

RESUMEN

Este artículo analiza el cambio que se produjo en la percepción del Océano durante la Baja Edad Media, con la transmutación del *Mar Tenebroso* en el *Ultramar Océánico*. Su hilo conductor es el repliegue de la interpretación mítica de este espacio geográfico, nacida de la ensoñación poética, y el consiguiente desarrollo de su conocimiento práctico, fruto de los viajes de exploración. La experiencia acumulada durante este proceso afectó a las ideas que se tenían acerca de las características de dicho mar, de las condiciones de navegación en sus aguas, la posibilidad de traspasar sus fronteras, el alcance de sus riquezas y los derechos de explotación sobre las mismas.

PALABRAS CLAVE: Océano, baja Edad Media, navegación, cartografía, mitos y leyendas, alteridad.

ABSTRACT

This article analyses how the perception of the Ocean underwent some changes during the Late Middle Ages, as the Dark Sea turned into the Oceanic Overseas. Its leitmotiv is the withdrawal of the mythical interpretation so far given to this geographical space, shaped by poetic fancy, and the subsequent development of practical knowledge fostered by exploratory voyages. The experience achieved in the course of these centuries altered the ideas that so far had prevailed about the features of such a sea, as well as about the conditions required for sea navigation, the possibilities of trespassing its frontiers, the reach of its treasures and the rights of exploitation over the latter.

KEY WORDS: Ocean, Late Middle Ages, navigation, cartography, myths and legends, alterity.

El Medioevo recibió de la Antigüedad Clásica una serie de opiniones acerca del Océano, que, en general, podemos calificar de contradictorias y alejadas del conocimiento empírico. Tal situación era debida, en buena medida, a su posición periférica en relación con la ecúmene o mundo conocido. Esto lo convertía en un ámbito propicio para el desarrollo de prodigios, tanto favorables como desfavorables.

Una visión simplista de la recepción de esta tradición antigua pretende que las ideas que hoy consideramos menos científicas predominaron en los primeros momentos y fueron suplantadas luego por aquellas otras que forjarían la ciencia

CUADERNOS DEL CEMYR, 15; diciembre 2007, pp. 175-195





moderna. Es igualmente falsa la creencia en la simbiosis entre recepción de ideas «modernas» y progresos en la exploración de este espacio geográfico. Teoría y práctica no fueron siempre de la mano. Marineros y científicos recorrieron vías distintas y, en ocasiones, el peso de las *autoridades* negaba lo que la experiencia había probado. Otro frecuente error de apreciación consiste en pretender que las ideas clásicas se refieren en exclusiva a determinados lugares del Océano, a aquellos que la historiografía posterior ha fijado, olvidando el carácter abierto del simbolismo.

Al analizar la apertura del Océano meridional, la primera cuestión que debemos abordar es la relativa al concepto que de este mar tenían los hombres de la Edad Media. La contestación nos conduce, en primer lugar, a su carácter de frontera. A comienzos de la época, Isidoro de Sevilla en *De natura Rerum* afirma que «su anchura es infranqueable para los hombres e inaccesibles los mundos que están más allá»¹. Muchos siglos después, Alonso de Palencia en su *Universal Vocabulario* repite la misma idea bajo la fórmula «Mar Océano es que ciñe la Tierra a de fuera»². Ahora bien, los eruditos hubieron de reconocer una disminución en la frontera que señalaban sus fuentes clásicas, empezando por las regiones septentrionales. A comienzos del siglo xv, Pierre d'Ailly, al referirse a la línea que limita los *climas* por el norte, indica que «hay muchas regiones habitadas más allá de ella, como Inglaterra, Escocia, Dacia, Noruega y otras regiones, la última de las cuales, según algunos, es la isla de Tule»³. En el mismo sentido, en 1427 Nicolás Clavus enriqueció su copia de Ptolomeo con un mapa de las regiones nórdicas, ignoradas por aquél⁴.

La extensión y forma de dicho mar era materia de discusión. En cuanto a la primera, la opinión general era, según d'Ailly, que cubría «casi las tres cuartas partes de la Tierra», aunque «según la opinión de algunos filósofos la cantidad de tierra habitable es mayor y lo que está cubierto de agua es menor de lo que se ha dicho más arriba»⁵. En cuanto a la segunda, existían dos pareceres principales. Según uno, el Océano bañaba todas las costas de la Tierra, rodeando el orbe terráqueo. Según el otro, la prolongación de África a través de la península del *Quersoneso de Oro* cerraba el Índico, convirtiéndolo en un lago y haciendo que estas porciones del Océano no se comunicasen.

La idea del océano periférico suponía el contacto de los dos extremos de la ecúmene, aunque se discutía acerca de la posibilidad de franquear este espacio. Las

* El presente artículo se enmarca en el proyecto de investigación *La crónica de Zurara. Una muestra de etnografía comparada (Canarias y África)*, subvencionado por el Gobierno de Canarias (PI42005/056).

¹ Isidoro de SEVILLA, *Traité de la nature* (ed. Jacques Fontaine), Burdeos, 1960, «de oceano», p. 305 y ss.

² Alonso de PALENCIA, *Universal vocabulario en latín y en romance*, Sevilla 1490 (ed. Facsímil Madrid, Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 1967), fol. CCCXIX v.

³ Pierre D'AILLY, *Ymago Mundi y otros opúsculos* (ed. A. Ramírez), Sevilla-Madrid, 1992, p. 51.

⁴ M. de la RONCIÈRE y M. MOLLAT DU JOURDIN, *Les portulans. Cartes marines du XIII au XVII siècle*, Friburgo (Suiza), 1984, p. 23.

⁵ P. D'AILLY, *Imago mundi...*, p. 111.

dificultades para hacerlo eran, fundamentalmente, la distancia y los peligros del citado mar. Ya hemos visto que la mayoría de los pensadores consideraban dicha distancia como inconmensurable. Sin embargo, algunos otros la consideraban menor o pensaban que era posible la utilización de escalas intermedias. Es más, según Hernando Colón fue esta última posibilidad una de las causas que llevaron a su padre a descubrir las Indias. A ello le movieron los testimonios de marineros portugueses y castellanos sobre hallazgos de nuevas islas y su propia experiencia en el cabo Clark de Irlanda, donde encontró recios vientos de poniente sin que el mar se turbara, lo que demostraba que alguna tierra lo abrigaba hacia Occidente⁶.

El problema de la distancia se veía incrementado por el de la naturaleza de este mar. Para Isidoro se trataba de una materia en ebullición. Ello era debido, según el arzobispo hispalense, a los movimientos *alternos*, que se producían por su propia respiración como ser vivo; por la aspiración de la luna; y porque los astros se alimentaban de las olas⁷. Pierre d'Ailly, por su parte, señala que «el Océano baña todas las costas de la Tierra, a las que se acerca y retira con sus movimientos de flujo y reflujo. Al soplar vientos en las profundidades encrespan los mares o los absorben»⁸. El mismo autor, al describir el mar de las Górgades, lo califica (siguiendo a Isidoro) de tortuoso, incluso en el estiaje, lo que achaca a la sinuosidad de sus orillas. Esto hacía que, contemplado de lejos, imitase los anillos de una serpiente⁹. Tales expresiones parecen deudoras del *pulmón marino* de Estrabón, quien sitúa este fenómeno cerca de Thule y lo creía capaz de desencadenar los más espantosos vendavales, tanto más terribles cuanto más alejados de las costas de la ecúmene. Colón también habla de las tormentas atlánticas, aunque desde una visión más práctica. En su viaje a Thule (Islandia), en febrero de 1477, consigna que el mar no estaba congelado, «aunque había grandísimas mareas, tanto que en algunas partes, dos veces al día, subía veinticinco brazas, y descendía otras tantas en altura»¹⁰.

A lo anterior hay que sumar las condiciones propias de determinadas regiones. El portulano Pizzigani de Parma contiene una leyenda, frente a las costas de la Península Ibérica, que afirma que más allá de ciertas estatuas el mar es pedregoso¹¹. Tal indicación está ligada a la idea del hundimiento de la Atlántida, que dejó «todo el mar ciego y atollado, que no se pudo por muchos tiempos navegar»¹². Todavía a fines del siglo XV, el viajero alemán Nicolás de Popievoló habla de *Calis Malis*, ciudad construida en la costa andaluza entre Lepe y Sanlúcar de Barrameda, que vino a sustituir a la antigua *Antioquia*, hundida, 20 millas mar adentro, por sus pecados

⁶ Hernando COLÓN, *Historia del Almirante* (ed. L. Arranz), Madrid, 2000, cp. IX, p. 72 y ss.

⁷ *Vid.* nota núm. 1.

⁸ *Vid.* nota núm. 5.

⁹ P. D'AILLY, *Imago mundi...*, pp. 99-100.

¹⁰ Hernando COLÓN, *Historia del Almirante...*, cp. IV, p. 58.

¹¹ Charles de la RONCIÈRE, *La decouverte de l'Afrique au Moyen Âge. Cartographes et explorateurs*, El Cairo, 1925-27, I, pp. 64-65.

¹² Bartolomé de LAS CASAS, *Historia de las Indias* (ed. André Saint-Lu), Caracas, 1986, p. 50.



sodomíticos¹³. Otra de esas condiciones particulares era la existencia de regiones «anegadas». El mencionado padre Las Casas las relaciona con ciertas islas de las Indias, «por las cuales aquel compás no se puede navegar, y ha acaecido perderse allí muchos navíos»; y recuerda que, según Aristóteles, navíos de Cádiz, salidos al Océano y empujados por vientos subsolanos, «fueron a parar a ciertas regiones de la mar donde hallaron la mar cuajada de ovas y hierbas que parecían islas anegadas»¹⁴. Las referencias parecen apuntar al Mar de los Sargazos y, tal vez, al llamado Mar Verde¹⁵. Éste precedía, con una anchura de ochocientas leguas, al Mar Negro o Mar de las Tinieblas, donde «no se rremueven en el las hondas, nin corre por el ayre ninguno, ni parece en el sol ni claridad ninguna, nin es fallada en el ysla poblada nyn despoblada». También es denominado Mar Cuajado «porque el agua del non faze movimiento ninguno». Su agua es dulce y nadie conoce su medida. A todos estos inconvenientes hay que sumar los «abismos del mar»: éstos fueron situados por Isidoro más allá de las Hespérides y su autorizada opinión llega hasta Alonso de Cartagena en el siglo xv¹⁶.

La existencia de tales peligros está recogida en la literatura y en la cartografía de la Baja Edad Media mediante una serie de «avisos para navegantes». La mayoría de ellos están vinculados a las columnas de Hércules. La *Primera Crónica General de España* recoge esta leyenda al indicar que el héroe pasó de África a España, arribando a una isla situada donde el Mediterráneo entra en el Océano, en la que hizo una torre muy grande y «puso ensomo una ymagen de cobre bien fecha que cataua contra orient e tenie en la mano diestra una grand llaue en semejante cuemo que quiere abrir puerta, e la mano siniestra tiene alçada e tendida contra orient e auie escriptoen la palma: estos son los moiones de Hercules. E porque en latín dizen por moiones Gades, pusieron nombre a la isla Gades Hércules»¹⁷. Esta idea tiene precedente en el comentario de Alí ibn Ridwan, conocido por Haly, al *Tetrabiblos* de Claudio Ptolomeo, obra que fue traducida del árabe al latín por Juan de Sevilla en 1142 y del latín al castellano por Juan Gil (c. 1350-52)¹⁸. Aquí conviene recordar que autores árabes, como Idrisi, trasladan el papel de Hércules a Alejandro¹⁹.

¹³ Javier LISKE, *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos xv, xvi y xvii*, Madrid, s.a. (ed. facsímil Valencia, 1996), p. 41.

¹⁴ Bartolomé de LAS CASAS, *Historia de las Indias...*, pp. 51 y 57.

¹⁵ Las citas están tomadas de una *Geografía anónima* del siglo xv (SAL. Ms 2086). *Apud* Guy BEAUJOUAN, *Manuscrits scientifiques médiévaux de l'Université de Salamanque et de ses «Colegios mayores»*, Burdeos, 1962, pp. 104-105.

¹⁶ Alonso de CARTAGENA, *Allegationes super conquista Insularum Canariae contra portugaleses* (ed. T. González Rolán *et al.*, bajo el título *Diplomacia y Humanismo en el siglo xv*), Madrid, 1994, p. 93.

¹⁷ *Primera Crónica General de España* (ed. R. Menéndez Pidal, con un estudio actualizador de Diego Catalán), Madrid, 1977, I, cp. v, p. 8.

¹⁸ Guy BEAUJOUAN, *Manuscrits scientifiques médiévaux...*, p. 65; y Guy BEAUJOUAN, «L'astonomie dans la Péninsule Ibérique a la fin du Moyen Âge», *Revista da Universidade de Coimbra*, 24 (1969), p. 11.

¹⁹ Muhammad b. Muhammad al-Sarif AL-IDRISI, *Geografía de España*, Valencia, Anúbar, 1974, p. 160.

A medida que los navegantes penetraban en el Atlántico las estatuas o columnas de Hércules avanzaban hacia el sur y se situaban en los límites de las tierras descubiertas. Diogo Gomes, al referirse a la expedición de Fernando Castro a Canarias, las coloca en el Cabo de Nun, donde Hércules las plantó con la siguiente leyenda: «quien navegue más allá del Cabo Nun, volverá o no»²⁰. En cambio, el mapamundi de Fra Mauro (1459) indica que «he oído contar a mucha gente que aquí/en el golfo Etiópico frente al Cabo Verde/existe una columna con una mano que muestra una inscripción que prohíbe ir más allá»²¹.

El desplazamiento de las imágenes también se produce hacia el interior del Océano. La carta Pizzigani de 1367 sitúa en su límite occidental, a la altura de Madeira y cerca del topónimo *Oceanus Magno*, la referencia a las estatuas que contenían el «aviso» antes mencionado²². Por su parte, Pierre d'Ailly las menciona, citando a Haly, al referirse al límite de los climas en Occidente²³. Según él, este confín poseía escasa o nula habitabilidad, si se exceptúan algunas pequeñas islas, pues allí se encuentra el Océano. Estas islas contaban con imágenes cuyas inscripciones señalaban que más allá no existían habitantes. La carta anónima veneciana de 1430 insiste en esta localización, pues sitúa en pleno Atlántico la isla de Gades y sus columnas, rodeada de las islas de Colombi, Brasil, Lobos, Porto Santo y Legnami²⁴. El descubrimiento de América marca el final de esta traslación, como lo atestigua la adopción por Carlos V de la divisa *Plus Ultra*.

La navegación en el Océano encontraba aún otra dificultad. Se trataba de la aplicación a este ámbito de la teoría de los *climas*, según la cual la región *equinoccial* o *perusta* (calcinada) separaba las dos regiones templadas. En la Baja Edad Media el comienzo de la mencionada región tórrida se situaba en el entorno del Cabo Bojador, donde coincidía la dificultad de las corrientes con el temor a no encontrar bases de apoyo en el medio desértico. Y ello, a pesar de que dicho punto había sido sobrepasado por las navegaciones catalanas del siglo XIV y de que la información de las caravanas ofrecía detalles sobre la vida al sur del Sahara (tráfico con Oualata, el «Nilo de los Negros» o Níger, la región de Guinea, etc.)²⁵. La plenitud de los conocimientos trecentistas sobre el África Occidental corresponde al Atlas Catalán (1375). A partir de él se produce un notable retroceso, que sólo comenzará a ser superado tras el paso del Bojador por los portugueses (1434)²⁶.

²⁰ Diogo GOMES, «A relação dos descobrimentos da Guiné e das Ilhas», *Documentos sobre a expansão portuguesa* (ed. V. Magalhaes Godinho), Lisboa, 1943-56, I, cp. III, pp. 69-70.

²¹ Charles de la RONCIÈRE, *La découverte de l'Afrique...*, II, p. 129.

²² *Vid.* nota núm. 11.

²³ P. D'AILLY, *Imago mundi...*, p. 51.

²⁴ Reproducido en W.G.L. RANGLES, «La représentation de l'Atlantique dans la conscience européenne au Moyen Âge et à la Renaissance», *Isleña* (Funchal), núm. 4 (en-jun 1989), p. 9. Este artículo ha constituido una importante fuente de sugerencias para ideas luego desarrolladas en nuestro trabajo.

²⁵ Los detalles de esta cuestión pueden verse en Raymond MAUNY, *Tableau géographique de l'Ouest Africain au Moyen Âge. D'après les sources écrites, la tradition et l'archéologie*, Dakar, 1961, p. 41 y ss.

²⁶ Ídem, p. 43 y ss.



Ahora bien, no todo era malo y peligroso en el Océano. Su primera ventaja era contar con numerosas islas, muchas de las cuales ofrecían experiencias maravillosas. Esto era así por la propia condición insular —proclive a lo fantástico—, por su situación remota, y por la tradición recibida de otras culturas.

Para los viajeros medievales, como para muchos historiadores actuales, la existencia de las islas prodigiosas estaba fuera de toda duda y era posible —aunque difícil— encontrarlas. Un derrotero del siglo xv, incluido en el *Libro da Marinharia*, contiene las rutas para navegar a las islas «no descubiertas», entre las que se cuentan las de Zorzi y de los Brasiles²⁷. Y las *Allegationes* de Alonso de Cartagena sitúan en el mismo plano de realidad a Madeira y Brasil, de la que indica: «se dice que está en la línea occidental frente a Lisboa y no está habitada y los navegantes pueden encontrarla en raras ocasiones»²⁸.

Los autores contemporáneos se han esforzado en dar «realidad» a las islas míticas, asociándolas, por su posición o por el significado de sus nombres, a islas conocidas. El primer método es el empleado por A. Cortesão²⁹. Aunque su trabajo resulta útil, por el esfuerzo en ligar situación geográfica y momento del descubrimiento, algunas de sus conclusiones resultan forzadas, al dar valor absoluto a lo que había nacido con carácter simbólico. Así, la Aragavia del *Libro del Conocimiento* corresponde, según él, a la actual población de Arinaga. En este caso, las objeciones provienen del hecho de que el topónimo no alude a una isla, como es norma en la primitiva cartografía de la región, y de que es desconocido para los redactores de *Le Canarien*, crónica francesa de la conquista de Canarias, que utilizaron este libro durante la exploración del Archipiélago³⁰. Otro ejemplo es el de las Islas Madeira, en cuyo entorno abundan los topónimos, lo que le lleva a imaginar una denominación de tipo múltiple: un término para designar al conjunto (San Brandán) y otros privativos de sus islas (*Capraria, Columbis, Eupençia, Legname...* para Madeira, y *Primaria* o *Porto Santo* para Porto Santo).

Del segundo método hay abundantes ejemplos en autores canarios, que han buscado identificar las islas del Archipiélago con los nombres de las antiguas Afortunadas³¹. Este proceso arranca desde el siglo xiv. En 1337, Petrarca, haciéndose eco de la expedición a Canarias de Lanzarote Malocello el año anterior, se permitió afirmar de las Afortunadas: «de las que tanto por experiencia como por lo que los viajeros cuentan, no tenemos menos información que de Italia y Francia»³². A

²⁷ W.G.L., RANGLES, *La représentation de l'Atlantique...*, p. 8.

²⁸ P. D'AILLY, *Imago mundi...*, p. 141.

²⁹ Armando CORTESÃO, *Historia da cartografia portuguesa*, Coimbra, 1970.

³⁰ Existen diversas ediciones de esta crónica. La más reciente es la de E. AZNAR, D. CORBELLA, B. PICO y A. TEJERA, *Le Canarien, retrato de dos mundos. I, Textos*, San Cristóbal de La Laguna, 2007 (2ª).

³¹ Buena muestra de esta preocupación es el libro de A. CABRERA PERERA, *Las Islas Canarias en el Mundo Clásico*, s.l. /Islas Canarias/, 1988. Sin embargo, el mejor conocedor del tema es M. MARTÍNEZ, cuya última contribución, *Las Islas Afortunadas en la Edad Media*, fue ofrecida en el xvi Seminario del Cemyr, aún en prensa.

³² Carta recogida en la colección *Familiarum rerum libri*. Vid. Francesco PETRARCA, *Opere*, I, Florencia, 1990, lib. III, 1, 3.

partir de entonces, se suceden los esfuerzos por hacer coincidir las islas mencionadas por los antiguos con las que se iban reconociendo.

Ello produjo una amalgama de islas reales e islas fantásticas. En el portulano de Dulcert (1339), por ejemplo, junto a Lanzarote, Fuerteventura y Lobos se representan (a la altura de Madeira) San Brandán, Primaria, Capraria y Canaria. Los siguientes mapas van incorporando nuevos nombres, tanto de los que designan islas que hoy consideramos reales como de los que nombran islas que catalogamos de ficticias. También es frecuente que algunas islas, caso de Canaria o Brasil, aparezcan duplicadas. Otra muestra de la confusión imperante es el relato de Boccaccio sobre el viaje hispano-italiano de 1341 a Canarias³³, cuyos integrantes avistaron trece islas, en cinco de las cuales encontraron pobladores, desembarcando en algunas de ellas. Las referencias a indígenas y a ciertas realidades económicas permiten identificar con bastante seguridad algunas islas del Archipiélago. Ahora bien, existen dudas acerca de si la descripción incorpora también otras islas de la Macaronesia, incluye los islotes de Canarias y si la ausencia de habitantes en algunas de ellas era real u obedecía a un proceso de ocultamiento. Este estado de incertidumbre inicial se refleja también en la investidura papal del reino de La Fortuna (1344). En el documento de concesión se citan once islas, pues a las seis habituales se unen *Atlántica*, *Hespéride*, *Cernent*, *Gorgona* y *Goleta*, esta última en el Mediterráneo³⁴. Durante la segunda parte del siglo XIV el conocimiento de las Canarias y su equiparación a las Afortunadas continuaron avanzando de forma conjunta.

El proceso culminó durante el siglo XV, cuando la cartografía muestra de manera segura el conjunto de las islas y cuando dicha equiparación se impone de forma incontestable. Muestra de esto último son las palabras de Alonso de Cartagena, que al comentar la información de Isidoro sobre las islas de los Afortunados, concluye: «de esto se deduce suficientemente que éstas son las islas que actualmente se llaman de Canaria, lo cual está claro por su situación... También se conjetura esto partiendo del nombre, pues algunas de ellas, principalmente las primeras, se llamaban islas de los Afortunados, según Isidoro. Y todavía hoy la segunda isla de Canaria se llama Fuerteventura, es decir, Fortuna, y así parece que en cierto modo conserva hasta el día de hoy aquel nombre de Fortuna. La cuarta se llama Infierno... y esta palabra alude al mito de dragón, pues del hecho de que la rodea un mar terrible y zigzageante, también los poetas en plan novelesco decían que allí había un dragón... por su parte, lo que dice Isidoro de «de cuerpo hirsuto y áspero» concuerda bien con la verdad, pues quizás en todo el mundo no hay incultura semejante ni rudeza o aspereza de costumbres como allí»³⁵.

³³ Utilizo la edición de S. PELOSO, «La spedizione alle Canarie del 1341 nei resconti de Giovanni, Bocaccio, Domenico Silvestri e Domenico Bandini», *vi Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1988, II, 2º, pp. 813-827.

³⁴ A. GARCÍA GALLO, «Las Bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en África e Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXVII-XXVIII (1957-1958), Apéndice núm. 1.

³⁵ Alonso de CARTAGENA, *Allegationes...*, p. 95.



Aunque, por razones políticas, Alonso de Cartagena vincule en la cita anterior las Afortunadas con las Hespérides y Górgades, estos dos archipiélagos también tendieron a encarnarse en nuevas realidades geográficas. El segundo de ellos se vinculó rápidamente a Cabo Verde, por su situación frente al Cabo Occidental³⁶. El primero, en cambio, tuvo más difícil acomodo. Algunos autores, como Duarte Pacheco Pereira, lo agregan a las islas de Cabo Verde³⁷. Otros lo llevan hasta las Indias Occidentales, caso de Fernández de Oviedo, justificándolo en el hecho de encontrarse a cuarenta días de navegación de las Górgades³⁸. En medio se sitúan aquellos que no le asignan ninguna ubicación, contentándose con relacionarlo con los anteriores. Éste es el caso de las apostillas colombinas al *Ymago Mundi* de Pierre d'Ailly que, tras asociar Las Afortunadas a Canarias y las Górgades a Cabo Verde, se limita a decir de las Hespérides que «se llaman así por la ciudad de Hespéride, que estuvo en los confines de Mauritania»³⁹.

Las leyendas vinculadas con estas islas presentan rasgos comunes en el conjunto de ellas. Este fenómeno se extiende, incluso, a otras zonas del Océano⁴⁰. La primera de estas leyendas consiste en que su presencia se manifiesta de forma intermitente. Ya en el tránsito entre los siglos XI y XII, Honorius Augustodunensis había escrito de la «Isla Perdida»⁴¹. Más de un siglo después el planisferio de Ebstorf precisa: «Isla Perdida. San Brendán la descubrió pero nadie la ha encontrado desde entonces»⁴². La misma propiedad posee la isla de Antilla o de las Siete Ciudades (por más que en algún caso, como en el globo de Martín Behaim de 1492, figuren como dos islas diferentes). En esta versión de la leyenda, tal maravilla era debida a un sortilegio del obispo de Oporto, que en el 734 la repobló, en unión de otros seis obispos, al huir del avance musulmán. Su conjuro debía durar hasta que se produjese el final de la *Reconquista* y por eso fueron llamadas «Encantadas»⁴³. La posición de esta isla fue adentrándose en el Océano. Toscanelli la sitúa cerca de las ciudades

³⁶ P. D'Ailly, *Imago mundi...*, p. 99; G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general y natural de las Indias* (ed. J. Pérez de Tudela), Madrid, 1959, I, p. 19.

³⁷ Duarte Pacheco PEREIRA, *Esmeraldo de situ orbis. Côte occidentales d'Afrique, du Sud marocain au Gabon (vers 1506-1508)*, (ed. R. Mauny), Bissau, 1956, pp. 56-57.

³⁸ G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general...*, I, p. 19; recogido por Hernando COLÓN, *Historia del Almirante...*, cp. X, p. 82.

³⁹ P. D'Ailly, *Imago mundi...* p. 99.

⁴⁰ Vid. a este propósito el también sugerente artículo de L.A. VIGNERAS, «La búsqueda del Paraíso y las legendarias islas del Atlántico», *Anuario de Estudios Americanos*, XXX (1973), pp. 809-863.

⁴¹ *Patrología Latina*, 172, pp. 132-133. Sin embargo, Doménico Silvestri atribuye la cita a San Isidoro (Vid. J.M. MONTESDEOCA MEDINA, *Los islarios de la época del Humanismo: El «De Insulis» de Domenico Silvestre*, Tesis doctoral, Universidad de La Laguna, 2000); y el Padre Las Casas lo refiere a San Anselmo (Vid. Bartolomé de LAS CASAS, *Historia de las Indias...*, p. 48.).

⁴² Youssouf KAMAL, *Monumenta cartographica Africae et Aegypti*, El Cairo, 1926-51, v, p. 62. Apud L.A. VIGNERAS, *La búsqueda del Paraíso...*, p. 842.

⁴³ Una versión de dicha leyenda puede verse en E. AZNAR y B. PICO, *Viaje de Eustache de la Fosse (1479-1481)*, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular, 2000, pp. 49-51.

de Quisay y Catayo, en la provincia china de Mangi⁴⁴. Autores posteriores la hacen coincidir con las islas descubiertas por Colón. Así lo hace Pedro Martir de Anglería, que inició por esta vía la impugnación de la llegada de Colón a Asia. Sus palabras exactas son: «dice haber descubierto la isla de Ofir, pero habida cuenta con cuidado de la longitud de los cosmógrafos, aquellas y las demás comarcas son las islas Antilias»⁴⁵.

Otra de las características legendarias de estas islas es que permiten vivir con abundancia y regaladamente. Esta idea se desarrolla especialmente en las Afortunadas, que producen todo tipo de bienes de manera espontánea y poseen un clima templado. Además contaban con condiciones de salubridad y curativas, que aseguraban la longevidad de sus habitantes. Según *Le Canarien*, el archipiélago canario era un país sano, donde no existían animales venenosos y cuya población, tanto aborigen como expedicionaria, enfermaba muy raramente⁴⁶. Ignoramos si dicha opinión nacía de la constatación de la realidad —hoy bien conocida en el primero de sus extremos— o era fruto del influjo de la mítica isla de *Tanatos*, reputada por su fertilidad y por no contar con serpientes. Conviene señalar que esta última isla había sido denominada *Athanatos* por Solino, porque sus moradores no conocían la muerte; pero Isidoro y Pierre d'Ailly le quitaron la partícula privativa, poniendo su nombre en relación con la muerte de los reptiles⁴⁷. El archipiélago de Cabo Verde contaba, por su parte, con la particularidad de poder curar una de las principales enfermedades de la época: la lepra. Gracias a la carne, la sangre y la grasa de sus tortugas, los gafos curaban en dos años, según el testimonio de Eustache de la Fosse⁴⁸.

La equiparación de estas islas con el Paraíso, tal como sugieren las condiciones anteriormente descritas, planea sobre las explicaciones de los intelectuales medievales, aunque termina por ser descartada. Pierre d'Ailly y las apostillas colombinas a su obra muestran ese estado de duda. Al referirse a las *regiones extremas*, el autor francés afirma que en principio son inhabitables, pero que si se dan determinadas circunstancias de clima y suelo pueden convertirse en regiones excelentes y «probablemente tal sería el caso del paraíso terrenal, y probablemente tales serían los lugares que los autores llaman islas Afortunadas»⁴⁹. En cambio, en el capítulo de las Islas Occidentales del Océano, señala, copiando a Isidoro, el error de los gentiles al creer que las islas Afortunadas eran el paraíso por la fecundidad de su suelo⁵⁰.

Además de sus riquezas naturales, las islas contaban con otros recursos. En una de las supuestas arribadas de los marineros del infante don Enrique a la isla de

⁴⁴ Hernando COLÓN, *Historia del Almirante...*, cp. VIII, p. 70.

⁴⁵ P. MÁRTIR DE ANGLERÍA, *Décadas*, I, 5. En J. GIL y C. VARELA, *Cartas de particulares a Colón y Relaciones coetáneas*, Madrid, 1984, p. 42.

⁴⁶ E. AZNAR, D. CORBELLA, B. PICO y A. TEJERA, *Le Canarien...*, pp. 115, 210 y 227.

⁴⁷ P. D'AILLY, *Imago mundi...*, p. 98.

⁴⁸ E. AZNAR y B. PICO, *Viaje de Eustache de la Fosse...*, pp. 45-47.

⁴⁹ P. D'AILLY, *Imago mundi...*, p. 53.

⁵⁰ Ídem, p. 99.





Antilla, los grumetes de la embarcación cogieron arena para el fogón, hallando que la tercera parte era oro fino⁵¹. Y Pierre d'Ailly, apoyándose en la continuidad del Océano hasta Ceilán, coloca entre las Islas Occidentales a Crise y Argire, reputadas por su riqueza de oro y plata⁵². Toscanelli, por su parte, recuerda que en todas las islas de la India, a las que Colón y los portugueses pensaban llegar, «no viven ni tractan sino mercaderes, avisándoos que allí hay tan gran cantidad de naos, marineros, mercaderes con mercaderías, como en todo el mundo»⁵³.

El Océano presentaba otra ventaja: la posibilidad de encontrar cristiandades perdidas o poblaciones paganas prontas a recibir el mensaje cristiano. En la ya citada arribada a la isla de Antilla, los marineros portugueses fueron a un templo «para ver si eran cristianos y observaban las ceremonias romanas»⁵⁴, lo que pudieron comprobar. Esta noticia permite intuir los recelos hacia las iglesias orientales, en especial a la herética de los arrianos, que los occidentales habían encontrado en Asia. Es posible que la referencia que en ella se hace a su ausente señor, que los obsequiaría mucho y les daría no pocos regalos, sea un trasunto de la idea del Preste Juan. *Le Canarien* contiene referencias a este mítico personaje, tomadas del *Libro del Conocimiento*. De acuerdo con estos datos, siguiendo el «Nilo de los Negros» (Níger) o el Río de Oro, bifurcación del anterior, se podía acceder a la residencia que poseía en Malsa, reino de Nubia⁵⁵. Las fuentes portuguesas también contienen noticias a este respecto. Según el cronista Zurara, la búsqueda del citado personaje fue la cuarta de las razones que movieron a don Enrique a emprender sus viajes de descubrimiento⁵⁶. Su opinión se ve corroborada por las instrucciones del propio infante a Antão Gonçalves antes de partir para el Río de Oro. En ellas, le encargó adquirir noticias «de las Indias y del país del Preste Juan»⁵⁷. Las bulas papales recogen la misma idea, aunque sin citar a este personaje, al incluir entre los méritos del infante portugués el haber hecho navegable el Océano «fasta los yndos, que se dize que onrran el nombre de Cristo, y que así se podría partiçipar con ellos y comovellos para ayuda de los christianos contra los moros y los otros tales enemigos de la Fe, y que algunos gentiles o paganos, no teñidos con la seta del nefandísimo Mahomad, que están en medio, podrían ser luego conquistados, y les podría ser predicado y hazer ser predicado el nombre de Christo»⁵⁸.

⁵¹ Hernando COLÓN, *Historia del Almirante...*, p. 75.

⁵² P. D'AILLY, *Imago mundi...*, p. 100.

⁵³ Hernando COLÓN, *Historia del Almirante...*, p. 69.

⁵⁴ *Vid.* nota núm. 51.

⁵⁵ E. AZNAR, D. CORBELLA, B. PICO y A. TEJERA, *Le Canarien...*, pp. 115, 118, 119, 134, 211, 214, 216 y 217.

⁵⁶ Gomes Eanes de ZURARA, *Crónica dos feitos notáveis que se pasaran na conquistada Guiné por mandado do infante D. Enrique*, Lisboa, 1978-81, cp. VII.

⁵⁷ *Monumenta Henricina*, Coimbra, 1967, VIII, núm. 43 (1443).

⁵⁸ Versión castellana de la bula *Aeterne Regis*. *Apud* A. de la TORRE y L. SUÁREZ, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1960, II, núm. 296 (21-VI-1481).

Las referencias de las fuentes clásicas a la población de esta parte del Océano son prácticamente inexistentes. Hay que esperar al siglo XIV para comenzar a tener, al compás del descubrimiento de Canarias, datos sobre este extremo. Estas referencias se pueden clasificar en dos grupos: las simbólicas y las realistas. Los primeros aprovechan la lejanía y el escaso conocimiento del territorio para caracterizarlo como la antítesis de la vida civilizada. La *Vita Solitaria* de Petrarca presenta a los habitantes como carentes de *policía* en sus costumbres, muy parecidos a las bestias, ya que actúan más por instinto de la naturaleza que por elección de la voluntad; y que viven en compañía de fieras o de sus ganados⁵⁹. El *De nobilitate et rusticitate* del canónigo zuriqués Hemmerlin presenta un panorama similar. Los pobladores van envueltos en pieles crudas de animales, ladran a la manera de los perros, aunque se entendían claramente a su manera. Tienen las caras chatas o aplastadas, semejantes a las de los monos; y comen las carnes crudas. Practican la promiscuidad sexual y poseen en común los bienes. A pesar de ello, se muestran acogedores en la mayoría de las islas y están prestos a recibir la fe cristiana y la enseñanza de las artes mecánicas⁶⁰.

Otros textos, comenzando por el relato de la expedición de 1341 atribuido a Boccaccio, presentan descripciones más ajustadas a la realidad, aunque siempre sujetas a problemas de comprensión y aceptación. Los indígenas son descritos como hombres de buena estatura, dulces, amables y refinados, que «bailan casi tan bien como los franceses»⁶¹. A partir de *Le Canarien*, las informaciones se hacen más precisas y distinguen unas islas de otras. En conjunto, la representación de los aborígenes resulta manifiestamente favorable. Esta imagen se ordena en torno a varios puntos. En primer lugar, su belleza o hermosura, cualidad que cumple para hombres y para mujeres, aunque se enfatiza en el caso de éstas. Rasgos anexos a esta primera virtud son la esbeltez y el estar bien formados. La segunda nota positiva en el aspecto físico de los indígenas es su gran fuerza y talla. Ésta aparece en ambos géneros y la única excepción a la norma es Tenerife, cuyos habitantes son presentados como de escasa altura. El atributo de fortaleza no es sinónimo de torpeza, ya que se les presenta como gente ágil. La última nota de este halagüeño retrato es la relativa al color, evidenciada a la hora de caracterizar a los niños de Lanzarote, «que son blancos como los nuestros, pero se ponen tostados a la intemperie por falta de vestidos»⁶².

⁵⁹ Carta recogida en la colección *Familiarum rerum libri*. Vid. F. PETRARCA, *Opere*, Florencia, 1990, I, lib. III, 1, 3.

⁶⁰ El texto fue publicado por A. LÜTOLF, «Zur geschichte der entdeckung und christianisirung der westafricanischen inseln», *Theolog. Quartalschr.*, pp. LXIX (1877). Hay traducción castellana en *Revista de Historia Canaria*, núm. 64 (1942).

⁶¹ Vid. nota núm. 33.

⁶² Un estudio en extenso de estas cuestiones en E. AZNAR VALLEJO, «Identidad y alteridad en los procesos de expansión ultramarina. El ejemplo de *Le Canarien*», *Cuadernos del Cemyr*, 10 (2002), pp. 169-183.



La descripción de las poblaciones del vecino continente alcanzó de inmediato el tono realista. Sus mejores exponentes son el portugués Zurara y el veneciano Ca da Mosto⁶³.

En resumen, las fuentes medievales describen a estas poblaciones con un alto grado de «normalidad» y alejadas, por tanto, de los seres monstruosos que los mapamundi del siglo XIII habían situado en las márgenes de África. La excepción a la norma la encontramos en la ilustración de algunos manuscritos del *Libro del Conocimiento*, que representan un *sciapodo* o *monocoli* cerca de las Islas Canarias, acompañado del comentario «e todas estas islas no hay pobladas de gentes más de las tres, que son Canaria, Lanzarote y Fuerteventura. Y las gentes que ende moran son atales y como estas»⁶⁴. Tal anomalía podía deberse a la suma y transformación de dos noticias anteriores. La primera pertenece a Ibn Jaldún quien, al referirse a las *Islas Eternas*, indica que están integradas «por diversas islas, de las que tres son las principales»⁶⁵. La otra corresponde a la ubicación de tales monstruos en Etiopía, realizada por Isidoro y repetida por Mandeville⁶⁶. Ahora bien, conviene no olvidar que el propio Isidoro, y con él Pierre d'Ailly, indica que existen dos Etiopías, una cerca de la salida del Sol y otra próxima a su ocaso en Mauritania⁶⁷.

Otro retazo exótico se encuentra en *Le Canarien*, aunque en este caso situado más allá del Archipiélago Canario y puesto en duda por los propios transmisores de la noticia. Se trata de la referencia a la *Isla de los Reyes* a once leguas de El Hierro y poblada por gentes de color rojo, aunque, dicen los cronistas, «nosotros no podemos hablar de esto con certeza porque nunca las hemos visto»⁶⁸.

Gracias a los viajes de descubrimiento la realidad geográfica fue ganando terreno al pensamiento mítico, aunque sin desplazarlo definitivamente. Es más, el primer impulso de los navegantes fue confirmar lo transmitido por la Tradición. Parte de sus esfuerzos tuvieron éxito y dieron una nueva fisonomía a lo dicho por los Antiguos. Buen ejemplo de ello es la mencionada política de adscribir a determinados lugares los nombres y algunas de las características de los territorios fabulosos. Sin embargo, otra parte del bagaje clásico no pudo ser reelaborado y se conservó como leyenda. La mejor muestra de estos esfuerzos baldíos son las expediciones en búsqueda de tierras e islas que hoy consideramos fantásticas o indicios del pre-descubrimiento americano. Para el período 1475-1486, conocemos cinco docu-

⁶³ Alvise de CA DA MOSTO, *Relation des voyages de la Côte occidentale d'Afrique* (ed. C. Schifer), París, 1985. *Vid.* además nota núm 55.

⁶⁴ M^a.J. LACARRA; M^a.C. LACARRA DUCAY y A. MONTAÑER, *Libro del conocimiento de todos los regnos et tierras et señoríos que son por el mundo, et de las señales e armas que han*, Zaragoza, 1999, fol. 11v. del facsímile.

⁶⁵ Ibn KHALDÚN, *Discours sur l'Histoire Universelle (Al-Muqaddima)*, (ed. V. Monteil), Beirut, 1967, 1, p. 115.

⁶⁶ Isidoro de SEVILLA, *Etimología*, (ed. J. Oroz y M. Casquero), Madrid, 1982, xi, 3, 23. Juan de MANDEVILA, *Libro de las maravillas del mundo* (ed. G. Santoja), Madrid, 1984, cp. XLII.

⁶⁷ P. D'AILLY, *Imago mundi...* p. 90.

⁶⁸ E. AZNAR, D. CORBELLA, B. PICO y A. TEJERA, *Le Canarien...*, p. 128.

mentos del rey de Portugal con autorizaciones para descubrir la isla de las Siete Ciudades y otros territorios próximos⁶⁹. Antes, alrededor de 1461, Gonzalo Fernandes creyó avistar una isla al oeste-noroeste de Canarias, pero a causa del mal tiempo no pudo alcanzarla⁷⁰. Le substituyó en el empeño el duque de Viseu, que envió una expedición para localizarla⁷¹. A pesar de un nuevo fracaso, obtuvo concesión de la misma por parte de Alfonso V, ya que estaba persuadido de su existencia. El propio Colón tuvo conocimiento de este tipo de viajes, en alguna ocasión resuelto con fortuna, como en el caso del descubrimiento de la isla de Flores⁷².

Las tierras descubiertas y las que se esperaba descubrir suscitaron la cuestión del derecho de su soberanía. En este terreno tampoco faltaron los argumentos de carácter mítico. Gonzalo Fernández de Oviedo, por ejemplo, llegó a afirmar que los españoles poseyeron un dominio previo de las Indias, basándose en lo dicho por Aristóteles a propósito de la isla Atlante y por Seboso de las Hespérides⁷³. Ahora bien, el grueso de la discusión discurrió por los cauces del Derecho Internacional de la época.

La controversia jurídica se desarrolló dentro del panorama político de la época, caracterizado por la decadencia de los poderes *universales* a favor de los estados *nacionales*. El resultado de este cambio fue la menor participación del Papado en el proceso de atribución de la soberanía, en el que pasó de otorgante a mero árbitro entre los pretendientes, a pesar del mantenimiento de algunas reivindicaciones de carácter teórico. Desde esta óptica, los estados rivales utilizaron diversos procedimientos, desde los diplomáticos a los militares, para imponer su jurisdicción y sólo al final acudieron al Papado para resolver sus diferencias o sancionar sus acuerdos. La soberanía pasaba, por tanto, por una serie de tratados de partición, inspirados en los que regularon la Reconquista⁷⁴.

El primero de dichos acuerdos fue el de Soria, de 1291, que estableció el reparto del Norte de África entre la Corona de Aragón y Castilla. El río Muluya constituía la frontera de las zonas de conquista: hacia oriente para la primera y hacia occidente para la segunda. Este tratado no llegó a tener aplicación efectiva por haberse realizado en el momento en que comenzaba la crisis europea, cuyo cenit se produciría a mediados del siglo siguiente.

⁶⁹ J. PÉREZ DE TUDELA (dir.), *Colección documental del Descubrimiento (1470-1506)*, Madrid, 1994, I, núms 9, 10, 13, 14 y 15.

⁷⁰ M.M. VELHO ARRUDA, *Colecção de documentos relativos ao descobrimento e povoamento dos Açores*, Ponta Delgada, 1932, pp. 150-151. *Apud* L.A. VIGNERAS, *La búsqueda del Paraíso...*, p. 842.

⁷¹ *Ibidem*.

⁷² Hernando COLÓN, *Historia del Almirante...*, cp. IX, pp. 72-77.

⁷³ G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general...*, lib. II, cp. III; recogido por Hernando COLÓN, *Historia del Almirante...*, cp. X, pp. 77-84; y negado por Bartolomé de LAS CASAS, *Historia de las Indias...*, cp. XV, pp. 75-82.

⁷⁴ Los detalles de este proceso, salvo indicación expresa, en E. AZNAR VALLEJO, «Los itinerarios atlánticos en la vertebración del espacio hispánico. De los Algarbes al Ultramar Oceánico», *XXVII Semana de Estudios Medievales (Estella, 2000)*, Pamplona, 2001, p. 61 y ss.



La cuestión no volvió a plantearse hasta la citada investidura del Reino de la Fortuna, efectuada por Clemente VII a favor de don Luis de La Cerda. La controversia afectó a un nuevo espacio geográfico, las islas atlánticas, y a nuevos antagonistas, ya que enfrentó a Castilla y a Portugal. El monarca portugués alegó argumentos de carácter romanista: la mayor proximidad geográfica y la prioridad en la ocupación, en alusión a la expedición italo-portuguesa de 1341. Alfonso XI de Castilla, por su parte, señaló que el Norte de África formaba parte de la antigua Mauritania Tingitana, que había pertenecido a la monarquía visigoda, de la que los reyes castellanos se proclamaban sucesores. Tal argumentación permitía reclamar otras zonas, como la comprendida entre los cabos de Aguer y Bojador y el Archipiélago Canario, dada su proximidad a los Montes Claros (Atlas) confín de la Mauritania.

La no realización del proyecto de don Luis de La Cerda adormeció la cuestión de la soberanía, aunque ambas coronas —y especialmente la castellana— alentaron los viajes de sus súbditos y, con ellos, la suplantación de los marinos mallorquines y catalanes.

La situación cambió a comienzos del siglo XV, con el inicio de la colonización en Canarias y en el Norte de África. La conquista del Archipiélago Canario supuso el acrecentamiento de la intervención regia en la zona. Esto conlleva negar el carácter de aventura de la empresa de Jean de Béthencourt (1402) y situarla dentro del marco de la expansión castellana. En 1415, Portugal ocupó Ceuta, iniciando su expansión por el Reino de Fez. Esta acción ha sido contemplada como una intromisión lusitana en zona reservada a Castilla, si bien Portugal no había accedido nunca a semejante reserva.

Las ocupaciones de Canarias y del Reino de Fez motivaron reacciones por ambas partes, especialmente por el lado lusitano. En el primer caso, hemos de considerar la importancia que Canarias tenía para Portugal en la navegación hacia África. A ello hay que unir las posibilidades insulares, especialmente en esclavos, cuya captura presentaba ventajas sobre las efectuadas en África o en el Reino de Granada. Todo ello explica la ocupación de Madeira y una serie de intentos para la obtención de una parte del Archipiélago Canario. Algunos de éstos fueron militares, como las expediciones de 1424 y 1427 a La Gomera y Gran Canaria; mientras que otros tuvieron carácter pacífico, caso de la solicitud de investidura señorial hecha por el infante don Enrique a Juan II de Castilla. La respuesta castellana ante la ocupación de Ceuta fue mucho menor, debido a sus intereses en Canarias y dado el efecto positivo que la ocupación portuguesa podía tener sobre el Reino de Granada, donde la expansión castellana resultaba menos arriesgada.

Así llegamos a 1431, año de la firma del tratado de paz de Medina del Campo-Almeirín. La supuesta renuncia en él a los derechos castellanos en África es un error, fruto de una mala lectura de la fuente, utilizada a través de su ratificación e incorporación al tratado de Alcaçovas medio siglo después. La mejor prueba de ello es la maniobra del infante don Enrique, que obtuvo la concesión papal de las islas paganas; y la reacción castellana que produjo la aclaración pontificia del otorgamiento y el recurso al Concilio de Basilea.

El Concilio —si no en pleno, al menos algunos de sus componentes como tales— debió ocuparse del asunto, como se deduce del hecho de que hiciera una



«declaración sobre precedencia de Juan II contra el Rey de Portugal acerca de las Islas de Canaria». En ella debió basarse la bula *Dudum cum ad nos*, dada en Bolonia el 31 de julio de 1436 y dirigida al Rey Don Duarte, pidiéndole que se atuviese a la rectificación hecha por el Papa en 1434, en virtud de la cual se aclaró que la concesión de Canarias había sido realizada porque Don Duarte afirmó que las Islas estaban en poder de infieles y que ningún príncipe cristiano tenía ni pretendía derechos sobre ellas. Vista la protesta de Juan II, la concesión a Portugal debía entenderse sin perjuicio de los derechos adquiridos por otros monarcas.

La aparente claudicación castellana ante la costosa y peligrosa empresa norteafricana no suponía la renuncia a la acción en dicho continente, sino una adecuación de sus objetivos. Por esta causa la defensa militar y política de Canarias fue acompañada por dos series de acciones que éstas posibilitaban: los intercambios con las zonas próximas al Archipiélago y las navegaciones hacia Guinea. Las primeras tienen su plasmación política en 1449, con la concesión por Juan II del dominio desde el Cabo de Aguer hasta el Cabo Bojador y Tierra Alta al Duque de Medina Sidonia. Curiosamente, cuatro meses antes el monarca portugués había otorgado al infante don Enrique los derechos de importación entre los Cabos Cantin y Bojador. Las navegaciones hacia Guinea, corroboradas por la carta de Juan II a Alfonso V de 1454, inquietaron aún más a los lusitanos que hubieron de aceptar un acuerdo, a pesar de su potencia naval.

La paz luso-castellana, negociada en 1454, supuso el reconocimiento de los distintos ámbitos de influencia y sus fronteras. Portugal conservaba el reino de Fez, con límite meridional en el Cabo de Aguer; Guinea, con límite septentrional en el Cabo Bojador; y los archipiélagos de Madeira y Azores. Castilla, por su parte, mantenía las Islas Canarias y el litoral africano comprendido entre las posesiones portuguesas.

El acuerdo tuvo refrendo en una serie de bulas papales. La primera, la *Romanus Pontifex*, es de enero de 1454, aunque no fue puesta en ejecución hasta el año siguiente. En ella se respaldaba la exclusividad portuguesa sobre Guinea. Dos años después Calixto III, con una nueva bula (la primera llamada *Inter Caetera*) confirmaba la anterior y concedía a la Orden de Cristo todo el poder, dominio y jurisdicción espirituales sobre la región reservada a Portugal.

Este «status» se mantuvo hasta la guerra luso-castellana de 1475, que puso en entredicho todo lo anterior. Los portugueses atacaron Canarias, mientras los castellanos navegaban a Guinea. Además, ambos reinos procuraron impedir el comercio de su rival mediante el corso y las flotas de guerra. La solución al conflicto forma parte del Tratado de Alcaçovas-Toledo. En él se volvió a las antiguas zonas de soberanía, al tiempo que establecía una política de cooperación en diferentes ámbitos. En el Reino de Fez, dicha política adoptó un cariz marcadamente comercial y pesquero, aun reconociendo la posibilidad de corso en el mar. Hacia Guinea las posibilidades de actuación fueron menores y de otro signo. El comercio quedó completamente vedado, aunque las dos coronas arbitraron un mecanismo para comercializar las conchas canarias en Guinea. En cambio, hasta 1491 los pescadores castellanos sobrepasaron el Cabo Bojador, llegando hasta el Río de Oro. El tratado, como todos los de la época, fue sometido a la ratificación del Pontífice. Y éste, a la sazón Sixto IV, se la concedió con la bula *Aeterni Patris*, dada en Roma a 21 de junio de 1481.





Mientras que Alfonso V de Portugal (1438-1481) se había concentrado en las conquistas militares en el Norte de África y en la Península Ibérica, dejando la expansión ultramarina en manos de iniciativas señoriales, Juan II (1481-1495) se dedicó con verdadera pasión y extraordinaria tenacidad a continuar los viajes de exploración por el Atlántico. En el caso de las Indias Occidentales, el rey portugués había rechazado el plan de Colón. Sin embargo, una vez que el proyecto se hizo realidad, el monarca lusitano declaró que, según los pactos acordados, las tierras descubiertas por el genovés le pertenecían. Los portugueses sostenían que la línea de delimitación establecida en el Tratado de Alcaçovas, que fijaba las aguas africanas al sur de las Islas Canarias como ámbito de navegación y exploración, debía ser prolongada hacia Occidente en el Océano Atlántico, con lo que a Portugal le hubiera correspondido toda la América Central y Meridional. Los Reyes Católicos, por su parte, negaban que aquel tratado concediera a la corona portuguesa derechos sobre el Océano Occidental y exigían, según la propuesta de Colón, que se separasen las zonas de exploración lusitana y castellana no por un paralelo, sino por un meridiano, de un polo a otro. Los soberanos españoles consiguieron, en 1493, cuatro edictos pontificios, uno más favorable que los otros, redactados en la cancillería española, que otorgaban todos los territorios descubiertos al otro lado del meridiano, a cien millas al occidente de los archipiélagos de Azores y Cabo Verde, a la Corona de Castilla. Esto se hacía como donación pontificia, con la obligación de evangelizar a los paganos. Las bulas de 1493 no fueron una división del mundo efectuada por el Papa, ni tampoco se debieron a la iniciativa de Alejandro VI. Estos documentos papales sirvieron, no obstante, a los soberanos españoles para fundamentar su derecho a las Indias Occidentales en su disputa con Portugal.

El resultado final de las negociaciones constituye el tratado de Tordesillas, de 7 de junio de 1494. Su primera cláusula, que es la fundamental, fijaba el meridiano de partición a trescientas setenta leguas al oeste de las Islas de Cabo Verde. El hemisferio occidental quedaba para Castilla y el Oriental para Portugal. Por la segunda, ambas partes se comprometían a no realizar exploraciones en el hemisferio atribuido a la otra, y a cederse mutuamente las tierras que por accidente descubriesen en el hemisferio ajeno. Por la tercera se fija un plazo de diez meses para marcar realmente el meridiano fronterizo. Portugal y Castilla enviarían cada una dos o más carabelas, con pilotos, astrónomos y marineros, las cuales se reunirían en Gran Canaria y marcharían desde allí a las Islas de Cabo Verde y a las trescientas setenta leguas a Occidente. La cuarta cláusula concede permiso a los súbditos castellanos para atravesar la zona portuguesa, de camino hacia el oeste, sin detenerse ni explorar en modo alguno. Además, el Tratado de Tordesillas prohibió la actuación castellana al sur del Cabo Bojador, con excepción de las «cabalgadas» entre este punto y Río de Oro. Y calificó la costa comprendida entre el Cabo Bojador y Meça como zona en litigio.

Un buen ejemplo de las argumentaciones legales que sostienen estas pugnas políticas son las *Alegaciones* de Alonso de Cartagena⁷⁵. Aunque la base de su razona-

⁷⁵ Alonso de CARTAGENA, *Allegaciones...*, pp. 139-143.

miento se refiere a las islas, la misma puede aplicarse al conjunto de las nuevas tierras. Para él existen tres formas de descubrimiento. El primer caso es el de las islas «nacidas de nuevo». Este supuesto se da cuando las aguas dejan al descubierto zonas antes anegadas. Se considera un hecho excepcional, especialmente en el Océano, y da lugar a un derecho de ocupación. La segunda hipótesis es la de islas deshabitadas, caso de Brasil o Madeira, que también pasan a ser propiedad de su ocupante. El último supuesto es el de las islas que se pretende ocupar de nuevo, a pesar de encontrarse habitadas y estar descubiertas. En este caso, no ha lugar la posesión, dado que existe un propietario anterior. Dicho título se refiere siempre al descubridor europeo, no a la preexistente autoridad aborigen.

La discusión sobre los derechos de los indígenas se limita a la conservación de sus propias normas de organización. El descubrimiento de los *nuevos pueblos* había planteado el dilema de la continuidad del enfrentamiento con el infiel o su sustitución por la aceptación voluntaria del cristianismo y el reconocimiento temporal de sus modelos de organización⁷⁶. La respuesta al mismo originó dos grandes escuelas. La primera, ejemplificada por Santo Tomás, distinguía entre ley natural y ley sobrenatural, afirmando que los infieles no estaban sujetos a la ley cristiana en aquello que superase a la natural y que la pérdida de gracia por el pecado no privaba de los derechos reconocidos por el derecho natural: libertad, gobierno, propiedad, etc. La segunda, capitaneada por su contemporáneo Enrique de Susa (Cardenal Ostiense), identificaba derecho natural y ley revelada, por lo que el incumplimiento de ésta por idolatría, poligamia, pecados contra natura... determinaba la consiguiente sanción, que privaba de los derechos antes mencionados. La última consecuencia de esta argumentación fue la atribución de la soberanía de las tierras de infieles al Papa, como vicario de Cristo; y la reacción de los poderes estatales, que, aun admitiendo la *causa fidei*, como motor de la expansión, reclamaron la iniciativa y dirección de la misma.

Aunque la aplicación de estas ideas contaba con precedentes en Asia, fue en la expansión atlántica donde tuvo mayores ocasiones de desarrollo, al convertirse la cristianización en un factor esencial en el proceso de *aculturación*.

En el caso de Canarias⁷⁷, la primera evangelización (argumento papal para la conversión de las Islas en Reino de la Fortuna) fue desarrollada por mallorquines a partir de 1342. En 1351, año de la creación del obispado de La Fortuna, se educaban en Mallorca doce aborígenes de Gran Canaria, lo que prueba la estabilidad de las relaciones. Las expediciones misionales se repitieron en 1352, 1366, 1370 y

⁷⁶ Los detalles de esta cuestión pueden seguirse en A. RUMEU DE ARMAS, «Los problemas derivados del contacto de razas en los albores del Renacimiento», *Cuadernos de Historia (Anexos de la revista Hispania)*, 1 (1967), pp. 61-103.

⁷⁷ El desarrollo de este proceso en el Archipiélago puede seguirse en E. AZNAR y A. TEJERA, «El encuentro de las culturas prehistóricas con las civilizaciones europeas», *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, 1, pp. 21-73; y en E. AZNAR, «Identidad y alteridad...».





1386. En esta última viajaban unos *pauperes heremite* que se establecieron como ermitaños en Gran Canaria. El martirio de los misioneros y el final del obispado se sitúan hacia 1393.

En el siglo xv el proceso continuó, ahora desarrollado por franceses y castellanos. Pero revistió características diferentes según se tratase de islas «de conquista», donde el triunfo militar significó la incorporación *de facto* a la comunidad cristiana, aunque posteriormente existieron procesos de adoctrinamiento; o islas «de penetración», donde la aceptación de la nueva doctrina era un acto en buena medida personal. El mayor obstáculo a la cristianización fue la esclavización de aborígenes, que se traducían en una actitud de hostilidad hacia la labor de los misioneros. Por ello, Eugenio IV proclamó en 1434 la libertad de los indígenas dentro del área de evangelización. Pío II dio un paso más a favor de la libertad de los *naturales*, al garantizar los pactos que los obispos concertasen con los indígenas todavía sin convertir. Estos *bandos*, llamados *de paces*, disfrutarían también de plena libertad, bajo pena de excomunión.

El ejemplo canario trató de copiarse en el África Occidental⁷⁸, mediante la Nunciatura franciscana de Guinea, que envió misioneros a Guinea-Bissau desde 1469. Aunque a partir del año 1484 se vieron acompañados por los dominicos instalados en Benín, sus resultados fueron escasos, a pesar de la conversión de un jefe seerer en 1489. Los intentos más netamente políticos no tuvieron mejores frutos. Las embajadas al *mansa* de Malí carecieron de repercusiones prácticas. Las relaciones con el rey del Congo, aunque más estrechas, fueron ambiguas y sin consecuencias definitivas. En 1483, en respuesta a una embajada portuguesa, este rey solicitó misioneros. En 1491, el monarca recibió el bautismo y obtuvo el envío de carpinteros, pastores y albañiles para instruir a sus súbditos. Pero varios años después apostató para no renunciar a la poligamia, y la implantación cristiana decayó.

Esta querrela llegó a su cenit con el descubrimiento de América⁷⁹. En el caso indiano, la disputa en torno a estas cuestiones (misión o conquista; sumisión o pactos, *buena* o *mala* guerra...), también dio lugar a parcialidades, que podemos reagrupar en torno a los partidarios de la acción misional y a los partidarios de la *conquista evangelizadora*, usando la terminología propuesta por Rumeu de Armas.

Entre los defensores de la acción misional, destacan Las Casas y Vitoria. El primero adopta la postura más extrema. Admite la concesión pontificia como título de posesión, pero supedita la plena soberanía a la conversión y afirma que la evangelización debe conseguirse por medios exclusivamente pacíficos. Francisco de Vitoria, por su parte, establecía una clara separación entre los dos momentos del apostolado: el anuncio y la aceptación de la fe. Para el primero creía lícito el empleo de la fuerza, aunque no la aconsejaba por sus múltiples inconvenientes. En cuanto a la conversión, acto de voluntad libre, proscribía toda coacción externa.

⁷⁸ Para este ámbito geográfico véase A. RUMEU DE ARMAS, «La nunciatura castellana de Guinea», *Revista de Indias*, xxvii, núm. 109-110 (1967), pp. 286-311.

⁷⁹ *Vid.* nota núm. 76.

La conquista evangelizadora, es decir, el dominio temporal sobre los indios —recurriendo a la fuerza si era preciso— como medio de propagar la fe, contó con mayor número de adeptos. Entre los defensores de esta tendencia sobresalen Palacios Rubios y Ginés de Sepúlveda. Al primero se debe el famoso *requerimiento*, fórmula que los conquistadores debían leer a los indígenas para provocar su sumisión. El segundo fue el oponente del padre Las Casas en la controversia sobre la licitud de la esclavitud de los indios.

Ahora bien, la disputa por el Océano debe ser entendida de acuerdo con el derecho internacional imperante de la época. Aunque el concepto de «mar territorial» existía entre los teóricos de la Baja Edad Media, en la práctica las aguas se presentaban como un anexo de las costas. Es cierto que el jurista Bartolo de Sassoferrato lo había estimado en 100 millas (alrededor de 150 kilómetros), pero también lo es que la costumbre lo había acomodado al sistema flamenco del *stroom*, que ligaba soberanía a visibilidad (variable, pero inferior a 20 kilómetros)⁸⁰. Aun así, las limitaciones prácticas solían ser menores a las de esta norma. El tratado de Alcaçovas-Toledo, por ejemplo, fija en una legua (unos 5,9 kilómetros) la distancia de seguridad para los barcos enemigos acogidos en el otro reino⁸¹. La soberanía de los estados correspondía, por tanto, a «las tierras con sus mares». Así queda de manifiesto, por ejemplo, en la concesión real a don Juan de Guzmán de «toda la mar e tierra» desde el Cabo de Aguer hasta el Bojador⁸². Ello era así porque las actividades marítimas (comercio, pesca, corso, piratería...) eran esencialmente costeras, aunque existiese la posibilidad de utilizar la *navegación de altura* para trasladarse de un punto a otro. Es sintomático de lo que decimos el salvoconducto castellano a Fernando de Lemos y Vasco de Gama para viajar a Tánger, pues indica que pueden entrar en el reino «camino derecho hasta cualquier puerto de la mar, cercano a la ciudad de Tánger, y desde allí pasar»⁸³.

La documentación diplomática de la época es unánime a la hora de reflejar este panorama. No existen reivindicaciones sobre porciones de mar, ni siquiera en la delimitación establecida por el Tratado de Tordesillas, cuya finalidad es la ordenación del descubrimiento de nuevas tierras, pero cuyos límites se podían traspasar y dentro de los cuales siguieron existiendo actividades comunes.

Tales prácticas y la pervivencia de la doctrina jurídica romana (Digesto, Partidas), que afirma la pertenencia del mar a la *res commune omnium*, confieren un carácter excepcional a la idea del *mare clausum*⁸⁴. La bula *Aeternis Regis* de Sixto IV, que incorpora la *Romanus Pontifex* de Nicolás V y la *Inter Caetera* de Calixto III, es una buena muestra de esta situación⁸⁵. Para obtener confirmación papal al estable-

⁸⁰ M. PACAUT, *Les structures politiques de l'Occident Medieval*, París, 1969, p. 336.

⁸¹ A. de la TORRE y L. SUÁREZ, *Documentos...Portugal...*, I, núm.165, p. 267.

⁸² A. RUMEU DE ARMAS, *España en el África Atlántica*, Madrid, 1957, II, núm. 3.

⁸³ A. de la TORRE y L. SUÁREZ, *Documentos...Portugal...*, I núm. 123 (24-XI-1478).

⁸⁴ Esta cuestión puede seguirse en M.A. LADERO QUESADA, «Los debates sobre el *mare clausum*», *Cuadernos de Historia de España*, núm.74, (1997), pp. 233-253.

⁸⁵ La versión castellana puede consultarse en A. de la TORRE y L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1960, II, p. 177.



cimiento de un monopolio sobre la navegación a Guinea, los monarcas portugueses hubieron de aducir que su inexistencia podría acarrear dificultades a su labor evangelizadora, apoyo militar a los infieles y guerra entre pueblos cristianos. Además, los monarcas portugueses habían utilizado un razonamiento parecido para limitar las acciones de sus propios súbditos. El regente don Pedro, por ejemplo, prohibió los viajes a Canarias sin autorización del infante don Enrique, al considerar que perjudicaban las *armadas* que éste realizaba más allá del cabo Bojador⁸⁶.

El primer aprovechamiento de las nuevas tierras, y el más próximo a la idea mítica que los navegantes se habían forjado del Océano, fue el de los *resgates* o comercio de trueque. El mejor ejemplo de estas actividades de intercambio es, sin duda, la Mina de Oro, conocida luego como San Jorge de la Mina. Su enorme interés económico concitó en torno a la misma gran número de noticias y fue ocasión para el enfrentamiento entre portugueses y castellanos.

La primera observación digna de retener es la relativa a la naturaleza de tal riqueza. Bernáldez señala a este propósito: «de la cual mina de oro muy gran riqueza y honra ha procedido a los Reyes de Portugal... no porque ellos sean señores de la cosecha del oro, ni señores de la tierra donde se coge, salvo hanlo por su rescate, en una fortaleza que allá en la mar tienen... donde los negros de todas aquellas comarcas, de su placer e gana, se lo traen a vender e resgatar»⁸⁷.

Aunque el monarca lusitano no interviniese en la producción, pensaba tener derecho a tal riqueza por la jurisdicción que se había arrogado sobre las costas donde se realizaba dicha práctica comercial. Es más, la reservó a la iniciativa del Estado, para lo que rescindió el arrendamiento hecho a favor de Fernão Gomes y ordenó construir una fortaleza para asegurar el trato. Como prueba de su decisión e interés, la torre se construyó con sillares, madera, cal y otros materiales enviados desde la metrópoli en grandes urcas, lo que permitió levantar la torre, el muro que lo protegía y algunas casas en 20 días⁸⁸.

Esta reserva le fue disputada por los monarcas castellanos, especialmente durante la guerra de sucesión castellana, en la que el Océano fue uno de los campos de batalla⁸⁹. Ello dio lugar al envío de flotas, alguna de las cuales participó activamente en el rescate de oro, y a la abundancia de datos sobre estos tráfico en las crónicas castellanas. Por ellas, y por el relato del flamenco Eustache de la Fosse, conocemos los detalles del intercambio. Los castellanos enviaban objetos de cobre, latón y peltre, ropas y conchas «de Canaria», por las que llegaron a pagarse en los puertos andaluces entre 10 y 20 reales de plata la unidad y por cada una de las

⁸⁶ *Monumenta Henricina*, Coimbra, 1967, IX, núm. 95 (3-II-1446); Gomes Eanes de ZURARA, *Crónica...* cp. LXXXIV.

⁸⁷ A. BERNÁLDEZ, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos* (ed. M. Gómez-Moreno y J.M. Carriazo), Madrid, 1962, cp. VI, p. 20.

⁸⁸ Rui de PINA, *Crónicas* (ed. M. Lopes de Almeida), *Crónica d'el rey d. Joao II*, cp. II, Oporto, 1977, pp. 894-899.

⁸⁹ Los detalles en E. AZNAR VALLEJO, «Navegación oceánica y expansión comercial», *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, Sevilla, 1997, I, pp. 343-370.

cuales se obtuvieron entre 20 y 30 pesos de oro. A estos productos hay que agregar los esclavos, previamente obtenidos en la Malagueta y en la Costa de los Esclavos, tal como atestiguan Eustache de la Fosse y la documentación de la expedición de Boscán. Acabada la guerra, ambas coronas arbitraron mecanismos para seguir comercializando ciertos productos castellanos en Guinea, como los acuerdos para fabricar en Castilla paños de colores o para comprar conchas de Canaria.

Luego, los europeos buscaron en algunas de estas regiones lugares de asentamiento, donde desarrollar cultivos de interés para sus mercados. Pero esto es otra *historia*.



